	<b>ESTUDIO PREVIO</b> <b>CONTRATACIÓN DIRECTA</b> <b>PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES</b> <b>Y DE APOYO A LA GESTIÓN</b>	Código: FOR-GCT-46
		Versión: 01
	<b>GESTIÓN CONTRACTUAL</b>	Fecha de Emisión: 31/05/2024

## 1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

En virtud de la expedición del Decreto 084 Bis del 2002 se creó la Empresa Industrial y Comercial del Municipio de Santiago de Cali, denominada Empresa Municipal de Renovación Urbana – EMRU E.I.C.E., la cual está vinculada al Departamento Administrativo de Planeación Municipal, cuenta con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, y se encuentra sujeta al régimen de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado establecido por la Ley 489 de 1998. Esta empresa se organizó con el propósito de adelantar los planes, programas y acciones para el mantenimiento y reemplazo de las partes subdesarrolladas de la ciudad de Santiago de Cali, con el fin de crear las condiciones necesarias para el mejoramiento funcional de las actividades socio - económicas de la misma.


Posteriormente, en el año 2022 el Concejo Municipal de Santiago de Cali expidió el Acuerdo No. 0536, mediante el cual se modificó el Decreto 084 Bis del 2002, en el sentido de cambiar la denominación de la entidad a **EMPRESA DE DESARROLLO Y RENOVACIÓN URBANA – EDRU E.I.C.E. - EDRU E.I.C.E.**, la cual se encarga de la gestión, promoción, coordinación y operación del desarrollo, la ejecución, la asesoría, la consultoría de planes, programas y proyectos relacionados con el desarrollo y la renovación urbana, en el ámbito municipal, distrital, departamental, nacional e internacional.

Para el desarrollo de lo anterior, en la **EDRU E.I.C.E.** se ha identificado que el personal no es suficiente para atender la necesidad que se expone, lo que hace que se limite el desempeño y el cumplimiento de las actividades en la entidad, siendo esta la razón para la celebración de contratos de prestación de servicios que permitan cumplir los objetivos de la entidad.

Por lo anteriormente expuesto, es necesario que la entidad cuente con un equipo interdisciplinario que apoye en el desarrollo y ejecución de los proyectos, contratos y/o convenios, a fin de establecer los lineamientos para la estructuración de estos, ajustándose al engranaje de la planeación estratégica y permitiendo, igualmente, el seguimiento técnico, administrativo, jurídico y financiero de los mismos, contribuyendo así, al fortalecimiento institucional, mejorando la gestión y calidad de los servicios que brinda, dando cumplimiento a los fines institucionales y misionales de la empresa.

## 2. JUSTIFICACIÓN DE LA CONVENIENCIA Y LA OPORTUNIDAD.

La Empresa de Desarrollo y Renovación Urbana E.I.C.E. - EDRU E.I.C.E. en virtud del cumplimiento de su misión, los proyectos y procesos que le son propios de su gestión, requiere de personal de apoyo para cumplir con las labores que se presentan de carácter

	<b>ESTUDIO PREVIO CONTRATACIÓN DIRECTA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN</b>	Código: <b>FOR-GCT-46</b>
		Versión: <b>01</b>
	<b>GESTIÓN CONTRACTUAL</b>	Fecha de Emisión: <b>31/05/2024</b>

técnico dentro de la entidad, dada esta necesidad, se requiere contratar un profesional para apoyar las actividades relacionadas con la validación de las compensaciones económicas previstas en la implementación del plan de gestión social y procesos de gestión predial junto con el área jurídica en el marco y desarrollo de los planes parciales; así como, en el apoyo al seguimiento y articulación intersectorial de los organismos con los que se deben trabajar de manera conjunta las problemáticas sociales existentes en los territorios intervenidos a cargo de la Empresa de Desarrollo y Renovación Urbana EDRU E.I.C.E.

En consecuencia y de acuerdo con el supuesto de hecho antes indicado, la Dirección de Desarrollo expresa la necesidad de contratar una (1) persona natural cuyos estudios pertenezca al núcleo básico del conocimiento en Derecho, trabajo social, Desarrollo Familiar y afines y con dieciocho (18) meses de experiencia profesional con el fin de ejecutar objeto a contratar.

### 3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ARTICULACIÓN INTERSECTORIAL EN LA IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS SOCIALES QUE ATIENDEN COMUNIDAD EN LAS ÁREAS DE RENOVACIÓN A CARGO DE LA EMPRESA DE DESARROLLO Y RENOVACIÓN URBANA DE SANTIAGO DE CALI

#### 3.1 ALCANCE


N/A.

#### 3.2 CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC

El objeto contractual se clasifica en el siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

Código Segmento	Nombre Segmento	Código Familia	Nombre Familia	Código Clase	Nombre Clase	Código de Producto	Nombre producto
80	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	8011	Servicios de recursos humanos	801116	Servicios de personal temporal	80111600	Servicios de personal temporal

#### 3.3 PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

	<b>ESTUDIO PREVIO</b> <b>CONTRATACIÓN DIRECTA</b> <b>PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES</b> <b>Y DE APOYO A LA GESTIÓN</b>	Código: FOR-GCT-46
		Versión: 01
	<b>GESTIÓN CONTRACTUAL</b>	Fecha de Emisión: 31/05/2024

El proceso de contratación se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones bajo el No. 13

### 3.4 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

N/A.

### 4. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

Contrato de Prestación de Servicios			
Apoyo a la Gestión	<input checked="" type="checkbox"/>	Profesionales	Servicios Altamente Calificados

De acuerdo con lo anterior, el contrato que se suscribirá corresponde a un Contrato de Prestación de Servicios Profesionales regulado en el literal a) del numeral 5.2 Contratación Directa del Capítulo Cuarto – Etapa Precontractual del Manual de Contratación de la **EDRU E.I.C.E.**


### 5. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN

De conformidad con lo preceptuado por el artículo 14 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 93 de la Ley 1474 de 2011, la **EDRU E.I.C.E.**, como quiera que desarrolla actividades comerciales en competencia con el sector privado y/o público, nacional o internacional, se rige por las disposiciones legales y reglamentarias aplicables a su actividad económica y comercial, de manera que está sometida a las normas comerciales y civiles del derecho privado. En esos términos, la **EDRU E.I.C.E.** expidió su Manual de Contratación, en el cual en el Capítulo Cuarto – Etapa Precontractual en su numeral 5.2 Contratación Directa establece:

#### *“5.2 CONTRATACIÓN DIRECTA*

*Se podrá contratar bajo esta modalidad de selección en cualquiera de los eventos que enseguida se relacionan. Para el efecto, se deberán verificar los precios del mercado y se solicitará la presentación de una única oferta de obras, bienes o servicios para celebrar el correspondiente contrato:*

- a. *Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a una persona, natural o jurídica que esté en la capacidad de ejecutar el objeto del contrato.*

	<b>ESTUDIO PREVIO</b> <b>CONTRATACIÓN DIRECTA</b> <b>PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES</b> <b>Y DE APOYO A LA GESTIÓN</b>	Código: FOR-GCT-46
		Versión: 01
	<b>GESTIÓN CONTRACTUAL</b>	Fecha de Emisión: 31/05/2024

*Nota 1: Los honorarios de los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión estarán regulados por Resolución expedida por la Gerencia para cada año fiscal. (...)"*

## 6. JUSTIFICACIÓN DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y ANÁLISIS DEL SECTOR


Para establecer el valor del contrato, se verificó la tabla de honorarios que la **EDRU E.I.C.E.** ha dispuesto para tal efecto, y conforme al perfil requerido para esta contratación, y en virtud del cual se estableció el valor del contrato en atención a lo dispuesto en la Resolución No. 10.15-001-2025 de la **EDRU E.I.C.E.**, la cual contempla los perfiles y honorarios de referencia para la contratación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión de personal naturales correspondiente para el año 2025, en dicha tabla se establece que el talento humano que se requiere se define a partir de un perfil que demuestre la formación académica, la experiencia profesional o la formación académica y/o la experiencia laboral a ser solicitada.

En ese sentido, la justificación del valor estimado del contrato conforme a los requisitos mínimos de formación y experiencia exigida se ubica en Categoría Profesional I de la tabla de honorarios.

### 6.1 RESPALDO PRESUPUESTAL

El presente contrato se encuentra respaldado por el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

APROPIACIÓN PRESUPUESTAL	
No. del CDP	20250050
Valor	TREINTA Y TRES MILLONES DIECIOCHO MIL SETENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$33.018.072).
Fecha de expedición	CATORCE (14) DE ENERO DE 2025
Fuente de los recursos	TRANSFERENCIAS CORRIENTES
Rubro Presupuestal	21202020083118
Concepto	83118 – SERVICIOS DE GESTIÓN

	<b>ESTUDIO PREVIO</b> <b>CONTRATACIÓN DIRECTA</b> <b>PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES</b> <b>Y DE APOYO A LA GESTIÓN</b>	Código: FOR-GCT-46
		Versión: 01
	<b>GESTIÓN CONTRACTUAL</b>	Fecha de Emisión: 31/05/2024

## 7. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

### 7.1 DOCUMENTOS REQUERIDOS

Los documentos que se deben aportar de la persona a contratar deberán presentarse como anexos de la Lista de Chequeo.

### 7.2 PERFIL

De conformidad con el objeto a contratar y las obligaciones a desarrollar, se requiere entonces que la persona a contratar cumpla con el siguiente perfil:

Se pone a consideración la hoja de vida de **ADRIANA ERAZO CALERO**.


CATEGORÍA	FORMACIÓN	Bachiller	Técnico		Tecnólogo
		Pregrado		Posgrado	X
Categoría Profesional	TÍTULO	Trabajadora Social de la Universidad del Valle del 27 de abril de 2013.			
	POSGRADO	Especialista en Gestión Pública de la Escuela Superior de Administración Pública, 28 de febrero de 2020.			
EXPERIENCIA	Profesional	X	Dieciocho (18) meses de experiencia profesional.		
	Laboral				

Tarjeta Profesional 224422903-I expedida por Consejo Nacional de Trabajo Social el 08 de julio de 2013.

### 1.1 IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

De acuerdo con lo anterior y para efectos de acreditar la idoneidad y experiencia de la persona a contratar, se tendrá en cuenta lo siguiente:

PERSONA A CONTRATAR: ADRIANA ERAZO CALERO IDENTIFICACIÓN: C.C. 29.127.322 DE CALI (VALLE)								
Entidad	Fecha de Inicio			Fecha Fin			TOTAL	Actividad y/o Funciones
	Año	Mes	Día	Año	Mes	Día	Duración	
Secretaría de Vivienda Social y Hábitat	2020	10	31	2020	12	26	2 meses	Prestar los servicios profesionales como Trabajadora Social para apoyar el proyecto de contribución al Mejoramiento Integral del Hábitat de Asentamientos

	<b>ESTUDIO PREVIO</b> <b>CONTRATACIÓN DIRECTA</b> <b>PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES</b> <b>Y DE APOYO A LA GESTIÓN</b>	Código: <b>FOR-GCT-46</b>
		Versión: <b>01</b>
	<b>GESTIÓN CONTRACTUAL</b>	Fecha de Emisión: <b>31/05/2024</b>

PERSONA A CONTRATAR: ADRIANA ERAZO CALERO IDENTIFICACIÓN: C.C. 29.127.322 DE CALI (VALLE)								
Entidad	Fecha de Inicio			Fecha Fin			TOTAL	Actividad y/o Funciones
	Año	Mes	Día	Año	Mes	Día	Duración	
								Humanos en Santiago de Cali.
Secretaria de Bienestar Social	2023	02	07	2023	04	29	2 meses	Prestar servicios como profesional en la secretaria de bienestar social.
Secretaria de Bienestar Social	2023	05	27	2023	08	31	3 meses	Prestar servicios como profesional en la secretaria de bienestar social.
Secretaria de Bienestar Social	2023	09	14	2023	10	31	1 mes	Prestar servicios como profesional en la secretaria de bienestar social.
Secretaria de Vivienda Social y Hábitat	2020	06	26	2020	09	30	3 meses	Prestar los servicios profesionales como Trabajadora Social para la ejecución del proyecto de inversión denominado "Mejoramiento Integral del Hábitat para Asentamientos Humanos de desarrollo incompleto y barrios precarios en Santiago de Cali."
Secretaria de Vivienda Social y Hábitat	2019	06	26	2019	12	31	6 meses	Prestar los servicios profesionales como Trabajadora Social para la ejecución del proyecto de inversión denominado "Desarrollo Piloto en Mejoramiento Integral para Asentamientos Humanos Precarios en Santiago de Cali."
Secretaria de Vivienda Social y Hábitat	2019	02	14	2019	05	31	3 meses	Prestar los servicios profesionales como Trabajadora Social para la ejecución del proyecto de inversión denominado "Desarrollo Piloto en Mejoramiento Integral para Asentamientos Humanos Precarios en Santiago de Cali."
Secretaria de Vivienda Social y Hábitat	2018	08	15	2018	12	31	4 meses	Prestar los servicios profesionales como Trabajadora Social para la ejecución del proyecto de

	<b>ESTUDIO PREVIO</b> <b>CONTRATACIÓN DIRECTA</b> <b>PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES</b> <b>Y DE APOYO A LA GESTIÓN</b>	Código: <b>FOR-GCT-46</b>
		Versión: <b>01</b>
	<b>GESTIÓN CONTRACTUAL</b>	Fecha de Emisión: <b>31/05/2024</b>

PERSONA A CONTRATAR: ADRIANA ERAZO CALERO IDENTIFICACIÓN: C.C. 29.127.322 DE CALI (VALLE)								
Entidad	Fecha de Inicio			Fecha Fin			TOTAL	Actividad y/o Funciones
	Año	Mes	Día	Año	Mes	Día	Duración	
								inversión denominado "Desarrollo Piloto en Mejoramiento Integral para Asentamientos Humanos Precarios en Santiago de Cali."
Secretaria de Vivienda Social y Hábitat	2018	01	22	2018	06	29	5 meses	Prestar los servicios profesionales como Trabajadora Social para la ejecución del proyecto de inversión denominado "Desarrollo Piloto en Mejoramiento Integral para Asentamientos Humanos Precarios en Santiago de Cali."
Secretaria de Vivienda Social y Hábitat	2017	06	08	2017	12	29	6 meses	Prestar los servicios profesionales como Trabajadora Social para la ejecución del proyecto de inversión denominado "Implementación de la Política de Mejoramiento Integral en el Municipio de Santiago de Cali."
Secretaria de Vivienda Social y Hábitat	2017	02	03	2017	05	31	4 meses	Prestar los servicios profesionales como Trabajadora Social para la ejecución del proyecto de inversión denominado "Mejoramiento de Vivienda en el Municipio de Santiago de Cali."
Secretaria de Vivienda Social	2016	07	15	2016	12	30	5 meses	Prestar los servicios profesionales como Trabajadora Social para la ejecución del proyecto de inversión denominado "Implementación de la Política de Mejoramiento Integral en el Municipio de Santiago de Cali."
<b>TOTAL:</b>							<b>44 meses</b>	

	<b>ESTUDIO PREVIO</b> <b>CONTRATACIÓN DIRECTA</b> <b>PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES</b> <b>Y DE APOYO A LA GESTIÓN</b>	Código: FOR-GCT-46
		Versión: 01
	<b>GESTIÓN CONTRACTUAL</b>	Fecha de Emisión: 31/05/2024

La persona a contratar cumple con la experiencia solicitada de dieciocho (18) meses y acredita más experiencia, de acuerdo con las certificaciones aportadas. Por lo cual cumple con lo establecido.

## 2. CRITERIOS DE DESEMPATE

N/A.

## 3. ANÁLISIS DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLOS

De acuerdo con la metodología adoptada por Colombia Compra Eficiente a través del Manual para la Identificación y Cobertura de Riesgo en los Procesos de Contratación (M-ICR-01) Manual para la Identificación y Cobertura de Riesgos en los Proceso de Contratación, se anexa a este documento la matriz de riesgo de contratación.

## 4. ANÁLISIS EXIGENCIA DE GARANTÍAS

De acuerdo al análisis de riesgos anexo a este estudio previo y de conformidad con lo dispuesto en el literal e del numeral 3 Garantías del Capítulo Quinto – Etapa Contractual del Manual de Contratación, y adicionalmente por tratarse de un Contrato de Prestación de Servicios, cuyo cumplimiento se verifica con la prestación directa del mismo a la Entidad durante el tiempo de ejecución en el cual estará en pleno contacto con el supervisor, la **EDRU E.I.C.E.** no requerirá para el desarrollo de este contrato la constitución de pólizas que amparen el cumplimiento del objeto contractual.

## 5. ACUERDOS COMERCIALES


La contratación efectuada por Empresas Industriales y Comerciales del Estado o por Sociedades de Economía Mixta del nivel territorial, no está cobijada por Acuerdo Comercial, conforme con lo publicado por Colombia Compra Eficiente en el Manual de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación (anexo 4); Lista de excepciones a la aplicación de los Acuerdos Comerciales.

## 6. CONDICIONES DEL CONTRATO


### 6.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

**EL CONTRATISTA** deberá cumplir las siguientes obligaciones generales:

- a. Desarrollar y cumplir el objeto del contrato, en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en el contrato.

	<b>ESTUDIO PREVIO</b> <b>CONTRATACIÓN DIRECTA</b> <b>PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES</b> <b>Y DE APOYO A LA GESTIÓN</b>	Código: FOR-GCT-46
		Versión: 01
	<b>GESTIÓN CONTRACTUAL</b>	Fecha de Emisión: 31/05/2024


- b. Utilizar todos sus conocimientos e idoneidad en la ejecución del contrato, comprometiéndose a tramitar y presentar los informes requeridos por la EDRU E.I.C.E. para el seguimiento de las tareas encomendadas. Una vez finalice el objeto del Contrato, EL CONTRATISTA deberá entregar al supervisor, un informe detallado de las actividades realizadas durante su ejecución indicando los asuntos asignados, tramitados y pendientes por resolver, así como los archivos físicos y magnéticos que se hubieren generado durante la ejecución de este.
- c. Manejar la documentación a su cargo de conformidad con la Ley 594 de 2000, Ley general de archivo, las políticas operativas del proceso gestión documental. EL CONTRATISTA debe entregar inventariada a la EDRU E.I.C.E. y/o al supervisor, las carpetas y documentación que tenga a su cargo en virtud del desarrollo del objeto del presente contrato, entrega que deberá hacerse de acuerdo con los procedimientos establecidos por la EDRU E.I.C.E.
- d. Cumplir con las normas y procedimientos sobre el Sistema de Gestión de Seguridad Social y Salud en el trabajo de la EDRU E.I.C.E. Si en el desarrollo del objeto contractual se realizan actividades de campo y/o visitas a obras, EL CONTRATISTA, a sus expensas, deberá dotarse y acudir a estos lugares con los implementos de seguridad industrial mínimos requeridos, tales como casco, botas, gafas protectoras, etc.
- e. En el evento en que EL CONTRATISTA al momento de suscribir el presente Contrato no sea responsable del impuesto a las ventas y durante la vigencia de este adquiera la obligación de inscribirse como responsable del impuesto a las rentas, se compromete a realizar el cambio ante la DIAN dentro de los términos que otorga la Ley y a reportar dicha situación a la EDRU E.I.C.E. para lo cual aportará el RUT actualizado, lo anterior de conformidad con lo reglado en el Estatuto Tributario.
- f. Cumplir con la política de seguridad de la información establecida por la EDRU E.I.C.E., con el fin de garantizar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información bajo su responsabilidad.
- g. Cumplir durante el desarrollo del objeto contractual, cuando se requiera utilizar dispositivos y/o equipos tecnológicos personales o de la administración, con que todo software y herramientas utilizadas e instaladas en la ejecución de sus obligaciones no vulneran ninguna normativa, contrato, derecho, interés, patentes, legalidad o propiedad de tercero, y que por el contrario todo lo utilizado este debidamente licenciado.
- h. Cumplir con las estrategias, políticas y actividades en materia de transparencia, integridad, prevención y detección de la corrupción y ante cualquier conocimiento de hechos que atenten contra este principio, lo hará conocer a la EDRU E.I.C.E.

	<b>ESTUDIO PREVIO</b> <b>CONTRATACIÓN DIRECTA</b> <b>PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES</b> <b>Y DE APOYO A LA GESTIÓN</b>	Código: FOR-GCT-46
		Versión: 01
	<b>GESTIÓN CONTRACTUAL</b>	Fecha de Emisión: 31/05/2024

- i. Presentar informes mensuales de las actividades realizadas.
- j. Atender las solicitudes y recomendaciones que haga la EDRU E.I.C.E., con la mayor prontitud.
- k. Contar con los elementos electrónicos personales que requiera para el cabal cumplimiento del objeto, sin perjuicio de que EDRU E.I.C.E. considere la opción de suministrarlos, caso en el cual EL CONTRATISTA se compromete a responder por todos y cada uno de los insumos, suministros, herramienta, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que le sean puestos a su disposición para la prestación de los servicios realizados, y este responderá por ellos, autorizando que el valor del mismo sea descontado automáticamente de los honorarios pactados en caso de pérdida o extravío injustificado, de acuerdo con el deber de cuidado y diligencia inmerso en el contrato.
- l. Acreditar ante el supervisor del contrato, que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al sistema de seguridad social: salud, pensión, ARL de conformidad a la normatividad vigente.
- m. Las demás que surjan para la oportuna y adecuada ejecución del objeto

#### **6.1.1 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS**

- a. Brindar atención y orientación a la comunidad, hogares y unidades de negocio que hacen parte de las áreas de renovación urbana acorde a los parámetros definidos en los planes de gestión de social.
- b. Participar en las actividades y espacios de articulación interinstitucional con los organismos competentes de la Administración Distrital enfocadas en la promoción de los proyectos y en la gestión de acciones sociales para la atención de problemáticas identificadas en las áreas de renovación urbana.
- c. Elaborar informes y documentos de carácter social relacionados con la ejecución de los planes de gestión social en las áreas de renovación urbana a cargo de la entidad.
- d. Realizar visitas sociales al territorio, con el fin de atender las necesidades presentadas por la comunidad, unidades sociales y población en condiciones de vulnerabilidad relacionadas con la implementación de los planes parciales.
- e. Mantener actualizada la información física y magnética correspondiente a la implementación de los planes de gestión social, seguimiento a hogares y negocios, y demás procesos de acompañamiento social a la población sujeto de atención.

	<b>ESTUDIO PREVIO</b> <b>CONTRATACIÓN DIRECTA</b> <b>PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES</b> <b>Y DE APOYO A LA GESTIÓN</b>	Código: FOR-GCT-46
		Versión: 01
	<b>GESTIÓN CONTRACTUAL</b>	Fecha de Emisión: 31/05/2024

- f. Apoyar la elaboración de comunicaciones oficiales y trámite de respuestas de manera oportuna a derechos de petición relacionados con los planes de gestión social que ejecuta la entidad.
- g. Las demás funciones que le sean asignadas para dar cumplimiento a cabalidad del objeto contractual.

## 6.2 OBLIGACIONES DE LA EDRU E.I.C.E.

- a. Pagar el monto de los honorarios en la forma y plazo pactados en el contrato.
- b. Suministrar toda la información y los documentos que sean requeridos por **EL CONTRATISTA** para el debido cumplimiento del contrato.
- c. Designar el supervisor del contrato, que se encargue de ser el enlace entre la **EDRU E.I.C.E.** y **EL CONTRATISTA** para coordinar internamente las actividades del **CONTRATISTA**.
- d. Velar por el cumplimiento de las obligaciones del contrato.
- e. Poner a disposición del **CONTRATISTA** sus instalaciones locativas, con el fin de desarrollar el contenido del contrato, de ser requerido. Deberá tomar las medidas conducentes para evitar la contaminación ambiental, la prevención de riesgos durante la ejecución de sus operaciones o actividades y cumplirá con todas las leyes ambientales, de seguridad y salud ocupacional aplicables.

## 6.3 VALOR DEL CONTRATO

La EDRU E.I.C.E. estima como valor de los honorarios a pagar por la prestación del servicio hasta la suma de **TREINTA Y TRES MILLONES DIECIOCHO MIL SETENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$33.018.072)**, incluidos todos los impuestos y costos a que haya lugar.

## 6.4 FORMA DE PAGO

La EDRU E.I.C.E., pagará al **CONTRATISTA** la suma de **TREINTA Y TRES MILLONES DIECIOCHO MIL SETENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$33.018.072)**, las cuales se pagarán mediante seis (06) cuotas por valor de **CINCO MILLONES QUINIENTOS TRES MIL DOCE PESOS M/CTE (\$5.503.012)** cada una. El pago se hará previa presentación por parte del **CONTRATISTA** del informe detallado de las actividades realizadas, con sus debidos soportes y evidencias de cumplimiento, y previo visto bueno por parte del supervisor. Así

	<b>ESTUDIO PREVIO</b> <b>CONTRATACIÓN DIRECTA</b> <b>PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES</b> <b>Y DE APOYO A LA GESTIÓN</b>	Código: FOR-GCT-46
		Versión: 01
	<b>GESTIÓN CONTRACTUAL</b>	Fecha de Emisión: 31/05/2024

como las planillas de pago de aportes de salud, pensión y riesgos laborales conforme a la ley que corresponde.

### 6.5 PLAZO DE EJECUCIÓN

Se ha dispuesto una duración hasta el **TREINTA (30) DE JUNIO DE 2025**, a partir de la fecha que se establezca en el acta de inicio del contrato; término que se considera suficiente para el desarrollo de las actividades planteadas.

### 6.6 LUGAR DE EJECUCIÓN

El contrato será ejecutado en el Distrito de Santiago de Cali.

### 6.7 SUPERVISIÓN

La supervisión del contrato será ejercida por el servidor público en su calidad de **DIRECTORA DE DESARROLLO** o quien haga sus veces, o de la persona que designe por el Ordenador del Gasto mediante oficio interno, de acuerdo con la solicitud del (la) jefe (a) de la dependencia. El o la servidor/ servidora que sea designado(a) como supervisor (a) de un contrato ejercerá su labor de acuerdo con lo señalado en el Artículo 83 y siguiente de la Ley 1474 de 2011, en concordancia con lo señalado en los Manuales de Contratación y de Supervisión e Interventoría de la **EDRU E.I.C.E.**


### 6.8 LIQUIDACIÓN

En cumplimiento del ordinal 3 del numeral 2. Liquidación del Capítulo Sexto – Etapa Poscontractual del Manual de Contratación, los Contratos de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión no serán objeto de liquidación.

**NOTA.** En el evento que se termine anticipada o anormalmente el contrato o tengan saldos sin ejecutar, deberá liquidarse de conformidad con lo establecido Manual de Contratación.

## 7. ANEXOS

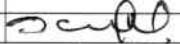
- a. Certificación de Inexistencia o Insuficiencia de Personal.
- b. Matriz de Riesgos.
- c. Lista de chequeo.

	<b>ESTUDIO PREVIO CONTRATACIÓN DIRECTA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN</b>	Código: <b>FOR-GCT-46</b>
		Versión: <b>01</b>
	<b>GESTIÓN CONTRACTUAL</b>	Fecha de Emisión: <b>31/05/2024</b>

Para constancia, se firma en Santiago de Cali a los catorce (14) días de enero de año 2025.



**SANDRA MILENA AGUDELO MARIN**  
Directora de Desarrollo

	NOMBRE	CARGO / ACTIVIDAD	FIRMA
Proyectó	N/A	N/A	
Revisó	N/A	N/A	
Aprobó	Sandra Milena Agudelo	Directora de Desarrollo	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.

## CERTIFICADO DE INEXISTENCIA DE PERSONAL

La **EMPRESA DE DESARROLLO Y RENOVACIÓN URBANA E.I.C.E. - EDRU E.I.C.E.**, certifica:

Que, revisada la información que reposa a la fecha sobre personal de planta y de acuerdo con los Manuales Específicos de Funciones de la **EDRU E.I.C.E.**, se evidencia que la Empresa no cuenta con personal profesional y de apoyo disponible, suficiente e idóneo para garantizar el cumplimiento de sus actividades. Por lo cual, se requiere contratar personal que tenga la competencia, conocimiento y/o experiencia para apoyar y gestionar el desarrollo de las actividades demandadas de acuerdo con la misionalidad establecida en la normativa correspondiente.

Se precisa que, en el Manual de Contratación, adoptado por Acta de Junta Directiva No. 20.1.1-006-2024 de fecha veintiocho (28) de mayo de 2024, no estableció la exigencia de este documento. Lo anterior, conforme a la aplicación del régimen especial que en materia de contratación que rige para la EDRU E.I.C.E., acorde con lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 93 de la Ley 1474 de 2011, el cual señala que la **EDRU E.I.C.E.**, como quiera que desarrolla actividades comerciales en competencia con el sector privado y/o público, nacional o internacional, se rige por las disposiciones legales y reglamentarias aplicables a su actividad económica y comercial, de manera que está sometida a las normas comerciales y civiles del derecho privado y no está sujeta a la aplicación de los procedimientos de contratación establecidos en el Estatuto General de la Contratación para la Administración Pública, armonizado con lo dispuesto en los artículos 13 y 14 de la Ley 1150 de 2007.

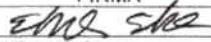
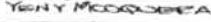
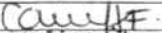

Sin embargo, en aras de adoptar buenas prácticas en materia contractual desde la EDRU E.I.C.E., se encuentra pertinente la elaboración de este documento, con el fin de justificar la contratación de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

Atentamente,



**RAQUEL GARAVITO CHAPAVAL**  
Gerente General

**EMPRESA DE DESARROLLO Y RENOVACIÓN URBANA EDRU E.I.C.E.**

	NOMBRE	CARGO / ACTIVIDAD	FIRMA
Proyectó	Elvis Jairo Silva Castrillón	Profesional Jurídico Contratista	
Revisó	Yeny Paola Mosquera Rodríguez	Profesional Jurídica Contratista	
Revisó	Carolina Soto Flórez	Jefe Oficina Jurídica	
Aprobó	Martha Alexandra Millán Córdoba	Secretaria General	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			

**ANEXO**  
**MATRIZ DE RIESGOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA**  
**PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON PERSONA NATURAL**

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción de qué puede pasar y ocurrir	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/controles a ser implementado	Impacto después de tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable para implementar el tratamiento	Fecha estimada en la que se indica el	Fecha estimada en la que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	General	Interno	Planeación	Operacional	Se presenta cuando el Análisis del Sector Económico no se sustenta en un estudio real de los precios del mercado que permita establecer el presupuesto del proceso contractual.	El presupuesto estimado para la contratación no se ajusta a la realidad del mercado	1	2	3	Bajo	Oficina Asesora Jurídica	Evitar el riesgo	1	1	2	Bajo	NO	Generador de la necesidad/Evaluador	No aplica	No aplica, inmediato	Para determinar el presupuesto del proceso contractual, en el Análisis del Sector Económico se debe hacer un estudio de mercado que tenga en cuenta tanto contrataciones de bienes y/o servicios similares por parte de otras entidades, como cotizaciones de los bienes y/o servicios a contratar. Verificar Tabla de Honorarios si se trata de un	Siempre que se requiera iniciar un proceso de contratación

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción de qué puede pasar y ocurrir	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/controles a ser implementado	Impacto después de tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable para implementar el tratamiento	Fecha estimada en la que se indica el	Fecha estimada en la que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión		
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?	
2	General	Interno	Planeación	Operacional	Se presenta cuando en el Análisis de Conveniencia, u Oportunidad no es clara la necesidad ni el objeto para contratar.	Retraso en el inicio de la etapa contractual debido a la necesidad de corregir o ajustar los Análisis de Conveniencia, Justificación u Oportunidad. Reprocesos	1	3	4	Bajo	Jefe Oficina donde surge la necesidad	Evitar el riesgo	1	2	3	Bajo	No	Generador de la necesidad/Evaluador	No aplica	No aplica, inmediato	contrato de prestación de servicios.	Jefe de la Oficina donde surge la necesidad de contratación o su delegado valide la justificación de la necesidad, el objeto y las actividades, de manera previa a la solicitud de contratación elevada a jurídica	Siempre que se requiera iniciar un proceso de contratación
3	General	Interno	Planeación	Operacional	Elaboración de los documentos precontractuales sin tener en cuenta el Manual de Contratación de la EDRU EICE y demás normas aplicables (modalidades de selección, requisitos)	Los documentos precontractuales no cumplan con las especificaciones requeridas. Deficiencia en el proceso de selección y contratación	1	2	3	Bajo	Oficina Asesora Jurídica	Evitar el riesgo	1	2	3	Bajo	No	Oficina Asesora Jurídica	No aplica	No aplica, inmediato	Elaboración de los documentos precontractuales de conformidad a los requisitos según la modalidad de selección, establecidos en el Manual de Contratación	Siempre que se adelante un proceso de contratación	

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción de qué puede pasar y ocurrir	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/controles a ser implementado	Impacto después de tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable para implementar el tratamiento	Fecha estimada en la que se indica el	Fecha estimada en la que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
4	General	Interno	Selección	Operacional	Se presenta cuando en el mercado no existe suficiente oferta de proponentes que cumplan con el perfil requerido para la ejecución del contrato.	Retraso en el proceso de selección del contratista, que afecta la satisfacción de la necesidad.	1	2	3	Bajo	Administrativo - supervisor del contrato	Evitar el riesgo	1	2	3	Bajo	No	Administrativo - supervisor del contrato	No aplica	No aplica, inmediato	Revisión del perfil del contratista y la oferta en el mercado	Siempre que se requiera iniciar un proceso de contratación
5	General	Interno	Contratación	Operacional	Se presenta cuando el contratista no firma el contrato en el plazo establecido	Retraso en el inicio de la ejecución del contrato, afectación en el logro de los objetivos y satisfacción de la necesidad propuesta.	1	2	3	Bajo	Oficina Asesora Jurídica	Evitar el riesgo	1	2	3	Bajo	No	Oficina Asesora Jurídica	No aplica	No aplica, inmediato	Revisión de los plazos acordes en la contratación y verificación de la firma en los tiempos establecidos	Siempre que se adelante un proceso de contratación

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción de qué puede pasar y ocurrir	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/controles a ser implementado	Impacto después de tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable para implementar el tratamiento	Fecha estimada en la que se indica el	Fecha estimada en la que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
6	General	Interno	Contratación y ejecución	Operacional	Ocurre cuando hay demora en la constitución, presentación y o actualización de las garantías exigidas en el contrato y/o estas no cumplan con las condiciones establecidas.	Afectación en la prestación del servicio	1	2	3	Bajo	Oficina Asesora Jurídica/Supervisor del	Evitar el riesgo	1	2	3	Bajo	No	Oficina Asesora Jurídica/Supervisor del Contrato	No aplica	No aplica, inmediato	En el perfeccionamiento y ejecución del contrato se verifica que el contratista seleccionado haya contratado y actualizado las garantías de acuerdo con el contrato y a sus modificaciones	Cada vez que un contrato requiera constitución de garantías y en sus modificaciones en la etapa de ejecución.
7	General	Interno	Contratación	Tecnológico	Cuando se presenta alguna falla en la intranet-Red-Correo Electrónico o en el equipo de cómputo que imposibilita la elaboración de algún documento contractual.	Retraso o incumplimiento de los plazos legales para la publicación de los actos y/o documentos derivados de los procesos contractuales	1	2	3	Bajo	Secretaría General	Evitar el riesgo	1	2	3	Bajo	No	Sistemas	No aplica	No aplica, inmediato	Revisión Plan estratégico de las TIC (mejoras proyectadas a las redes en capacidad) y mantenimiento a las redes internas y equipos de cómputo de la entidad	Las veces que consideren

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción de qué puede pasar y ocurrir	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/controles a ser implementado	Impacto después de tratamiento			¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable para implementar el tratamiento	Fecha estimada en la que se indica el	Fecha estimada en la que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión		
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?	
8	General	Interno	Ejecución	Operacional	Ocurre cuando se presentan retrasos o incumplimientos en la entrega de los informes y/o productos a cargo del contratista, con ocasión de la ejecución del contrato.	Afectación de la ejecución del contrato, satisfacción de la necesidad y posible incumplimiento de las obligaciones y actividades pactadas en el contrato.	1	2	3	Bajo	Administrativo - supervisor del contrato.	Evitar el riesgo	1	2	3	Bajo	No	Administrativo - supervisor del contrato	No aplica	No aplica, inmediato	Revisión de los tiempos para la entrega de productos, vigilancia técnica y administrativa de las obligaciones contractuales	Durante la ejecución del contrato
9	Específico	Interno	Contractual	Operacional	Inicio del contrato sin los requisitos de perfeccionamiento (sin aprobación de garantías y/o sin Registro Presupuestal)	No contar con garantías que amparen el cumplimiento de las obligaciones contractuales y no tener recursos para respaldar los pagos al contratista	1	1	2	Bajo	Supervisor o interventor del contrato.	Mitigar el riesgo	1	2	3	Bajo	No	Supervisor del contrato/Encargado de Contratación	No aplica	No aplica, inmediato	Atender el procedimiento establecido en el Manual de Contratación, verificando la constitución de garantías y el registro presupuestal para suscribir el acta de inicio	En cada proceso contractual

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción de qué puede pasar y ocurrir	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/controles a ser implementado	Impacto después de tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable para implementar el tratamiento	Fecha estimada en la que se indica el	Fecha estimada en la que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
10	General	Interno	Ejecución	Operacional	Ocurre cuando se presentan demoras por parte de la Entidad en las aprobaciones previas de los productos y/o informes desarrollados por el contratista.	Afecta el cumplimiento de las obligaciones a cargo de la EDRU EICE en relación a la oportuna de los entregables y puede generar retraso en el trámite de pago a favor del contratista.	1	2	3	Bajo	Supervisor del contrato - encargados de dar visto bueno	Evitar el riesgo	1	2	3	Bajo	No	Supervisor del contrato - encargados de dar visto bueno	No aplica	No aplica, inmediato	Verificación de los plazos pactados de entrega de los productos por parte del contratista y revisión oportuna (Informe de Actividades)	Cada vez que el contratista entregue un producto, bien o servicio
11	General	Interno	Contratación	Financiero	Se presenta cuando la entidad no cuenta con los recursos para pagar el valor del contrato en los plazos establecidos.	Genera mora de la entidad en el pago que puede afectar al contratista, hasta el punto de romper la ecuación económica del contrato	1	2	3	Bajo	Presupuesto - financiero	Evitar el riesgo	1	2	3	Bajo	No	Presupuesto - financiero	No aplica	No aplica, inmediato	Revisión del presupuesto y el flujo de caja con el Certificado y Registro de Disponibilidad Presupuestal que respalden el valor de la contratación	Desde la etapa de planeación de cada proceso contractual

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción de qué puede pasar y ocurrir	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/controles a ser implementado	Impacto después de tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable para implementar el tratamiento	Fecha estimada en la que se indica el	Fecha estimada en la que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
12	General	Interno	Ejecución	Regulatorio	Perdida del patrimonio de la Entidad	Afecta el cumplimiento de las obligaciones contractuales	1	2	3	Bajo	Presupuesto financiero	Evitar el riesgo	1	2	3	Bajo	No	Presupuesto - financiero	No aplica	No aplica, inmediato	Revisión constante y permanente por el supervisor del contrato	Las veces que consideren
13	General	Interno	Ejecución	Operacional	Ocurre cuando el supervisor o Interventor suscriben actas o informes sin verificar los productos y/o servicios establecidos contractualmente.	Incumplimiento de las obligaciones contractuales y detrimento patrimonial	1	2	3	Bajo	Supervisor o interventor del contrato.	Evitar el riesgo	1	2	3	Bajo	No	Supervisor o interventor del contrato	No aplica	No aplica, inmediato	El personal de apoyo realiza el acompañamiento en la revisión y/o verificación de los productos o servicios de conformidad a los establecido contractualmente.	Cada vez que se presente un informe o producto a la EDRU EICE

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción de qué puede pasar y ocurrir	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/controles a ser implementado	Impacto después de tratamiento			¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable para implementar el tratamiento	Fecha estimada en la que se indica el	Fecha estimada en la que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión		
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?	
14	General	Interno	Ejecución	Operacional	Ocurre cuando se realizan pagos sin contar con los soportes (Aprobación del supervisor, pago de SS, evidencias de gestión; productos)	Incumplimiento de las obligaciones de supervisión y vigilancia técnica, administrativa, jurídica y financiera por parte del supervisor y/o interventor	1	2	3	Bajo	Supervisor del Contrato	Mitigar el riesgo	1	2	3	Bajo	No	Supervisor del contrato/Encargado de Contratación (EL ABOGADO DE CONTRATACIÓN NO INTERVIENE EN LA APROBACIÓN DE PAGOS, PUES ESTOS ESTÁN SUPEDITADOS A UNOS ENTREGABLES QUE DEBEN SER VERIFICADOS POR EL	No aplica	No aplica, inmediato	Todas las autorizaciones de pagos deben contar con los debidos soportes (Pago de Seguridad social, Informes de Supervisión, Evidencias, Factura, DSE	Siempre que se vaya a realizar un pago al contratista